PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el 40° aniversario de la inauguración del Teatro ¨ El Excéntrico de la 18¨, en reconocimiento a los años de producción como espacio teatral.

Artículo 2°.- Dispónese la colocación de una placa en el teatro El Excéntrico de la 18**,** ubicada en la arteria Lerma 420 situado en el barrio de Villa Crespo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente texto:

(ESCUDO DE LA LEGISLATURA)

La Legislatura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce y conmemora al Teatro ¨ El Excéntrico de la 18¨ por el 40° aniversario de su fundación.

1985 - 2025

Artículo 3 °.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El Excéntrico de la 18 fue fundado en 1985 por Cristina Banegas. Es pionero en Buenos Aires como modelo que combina la actividad pedagógica en talleres, cursos, seminarios con la producción como espacio teatral.

El presente proyecto tiene como finalidad destacar su importancia para la comunidad de la Ciudad, mediante la colocación de una placa en la fachada del teatro, espacio emblemático de la escena teatral porteña, que desde su fundación en 1985 ha mantenido una labor ininterrumpida como usina de creación, formación y producción artística independiente.

Fundado por la reconocida actriz, directora y docente Cristina Banegas, El Excéntrico de la 18ª fue pionero en Buenos Aires como modelo de espacio que articula la práctica pedagógica con la producción teatral. Esta conjunción única de formación y creación lo ha convertido en un semillero de actores, actrices y creadores escénicos, muchos de los cuales hoy integran el circuito profesional nacional e internacional.

La primera obra estrenada en este espacio fue "El Padre", de August Strindberg, dirigida por el prestigioso director Alberto Ure, figura teórica fundamental para la historia del teatro argentino y para el desarrollo estético de El Excéntrico. Desde entonces, y a lo largo de casi cuatro décadas, se han presentado en su escenario obras de gran valor artístico, conciertos, performances, muestras y recitales, generando una producción sostenida que ha sido reconocida con múltiples premios, entre ellos el Premio Trinidad Guevara (1999) en la categoría producción teatral privada.

Además, ha sido sede del Festival Internacional de Buenos Aires (FIBA) en múltiples ediciones, consolidando su lugar como plataforma cultural de alcance internacional. Su labor ha sido acompañada por el Instituto Nacional del Teatro y Proteatro, reconociendo su carácter de Club de Cultura, figura que en la actualidad representa a los espacios más activos y prestigiosos del teatro alternativo porteño.

La existencia del Teatro situado en el barrio de Villa Crespo representa mucho más que una sala donde se presentan obras, es un faro cultural y comunitario que ha fortalecido la identidad del barrio a lo largo de cuatro décadas. Su presencia constante ha convertido a Villa Crespo en un polo de creación artística independiente, promoviendo la formación de generaciones de actores, actrices y creadores, al tiempo que acerca propuestas escénicas de calidad a vecinos y vecinas. Este espacio, identitario del barrio, no sólo enriquece el entramado cultural porteño, sino que también refleja el espíritu diverso, inquieto y profundamente creativo que caracteriza a Villa Crespo. No sólo es un lugar donde se realiza teatro, sino también un ámbito de pensamiento, formación y experimentación estética, dirigido desde sus orígenes por Cristina Banegas, figura insoslayable de la cultura argentina.

Su legado artístico y pedagógico, sumado al carácter sostenido e independiente del proyecto, justifica plenamente su distinción como espacio y motor social, educativo y cultural para los barrios de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Firmado digitalmente por Aldana Belen Crucitta
Fecha:19/02/2026 12:08:48

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires